

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARÍA ROJAS		
Reconocimiento oficial: Resolución No.36-49-1729 del 31 de diciembre de 2024	DANE: 276364000605	NIT: 805.011.810-7	ICFES: 095273

**OTROSI Nº 1 DE VALOR Y DE PLAZO AL CONTRATO DE
SUMINISTRO No.IESMR-004-2026 DE
(21 DE MAYO DE 2026)**

CONTRATO:	No.IESMR-004-2026
MODALIDAD:	contratación por INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS. QUINAMAYÓ, Jamundí valle del cauca.
NIT Nº:	805.011.810-7
CONTRATISTA:	GRUPO PROVEO S.A.S.
NIT Nº:	901.089.294-1
OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA IE SIXTO MARIA ROJAS”
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.422.980) m/cte.
VALOR ADICION	SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$708.500)
PLAZO	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	MERLYN MARITZA GRUESO ROMERO- RECTORA

Entre los suscritos a saber: LIC. MERLYN MARITZA GRUESO ROMERO mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.66.681.627, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS, como Ordenador Del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y de otra parte el señor HUMBERTO LOAIZA GARCIA, identificado con la de cedula de ciudadanía No.16.915.441 quien actúa como representante legal de la empresa GRUPO PROVEO S.A.S., con domicilio en la CL 70 SUR 38 80 AP 901 Sabaneta Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Nº 1 MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL PROCESO DE SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO,- Y LA CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO. Previo las siguientes consideraciones:

1. El día 21 DE MAYO del año 2026, se suscribió entre la INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS y el señor HUMBERTO LOAIZA GARCIA,

PROYECTO: ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
ASESOR EXTERNO CONTRATACION

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARÍA ROJAS		
Reconocimiento oficial: Resolución No.36-49-1729 del 31 de diciembre de 2024	DANE: 276364000605	NIT: 805.011.810-7	ICFES: 095273

identificado con la de cedula de ciudadanía No.16.915.441 quien actúa como representante legal de la empresa GRUPO PROVEO S.A.S; suscribieron el contrato No.IESMR-004-2026, cuyo objeto es el siguiente: “SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA IE SIXTO MARIA ROJAS “

- Que se requieren adquirir mayores artículos de papel; para lo cual se adicionara el valor de SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$708.500) con el siguiente detalle de artículos ajustados a la cotización recibida de parte del contratista:

ITEM	CANTI	DESCRIPCIÓN CON CARACTERISTICAS Y MARCAS SUGERIDAS	UND/MED	Valor unidad de la oferta	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
19	40	PAPEL BOND DE 75 GR/m2 TAMAÑO CARTA, PRESENTACION RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	12.350	494.000
20	15	PAPEL BOND DE 75 gr/m2 TAMAÑO OFICIO, PRESENTACION RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	14.300	214.500
Total					708.500

- Que el contratista acepto por escrito adicionar los artículos por un valor de SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$708.500).
- QUE se requiere ampliar el plazo del contrato para desarrollar las actividades adicionales

En atención a los anteriores considerandos el presente OTROSÍ N° 1 MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL PROCESO DE SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO. Se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- se adiciona el valor de SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$708.500) para adquirir artículos adicionales detallados en la cotización adjunta.

SEGUNDA-Que el valor inicial de contrato fue por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.422.980)

TERCERA. - Al valor inicial del contrato se adiciona el valor de SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$708.500) por tanto el valor total de contrato será

PROYECTO: ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
ASESOR EXTERNO CONTRATACION

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARÍA ROJAS		
Reconocimiento oficial: Resolución No.36-49-1729 del 31 de diciembre de 2024	DANE: 276364000605	NIT: 805.011.810-7	ICFES: 095273

de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.131.480), esta adición de valor se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal número 06 del 27 DE MAYO de 2026.

CUARTA. Se adicionan diez (10) días calendario al plazo inicial quedado el plazo total en diez y seis (16) días calendario por tanto el plazo finalizara el 12 de junio de 2026

QUINTA- Los aspectos no contemplados en el presente OTROSÍ N° 1 DE ADICIÓN DE VALOR, quedan sometidos a las restantes clausulas establecidas en el contrato No.IESMR-004-2026 Y SU ANEXO suscrito el 21 DE MAYO del año 2026.

Para constancia de lo anterior se aprueba y se firma a los 27 días del mes de MAYO del año 2026.


EL CONTRATANTE
MERLYN MARITZA GRUESO ROMERO
C.C.66.681.627
RECTOR
I.E. SIXTO MARIA ROJAS


EL CONTRATISTA
GRUPO PROVEO S.A.S.
NIT 901.089.294-1
HUMBERTO LOAIZA GARCIA
C.C. 16.915.441
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMADO EL ORIGINAL